AÑO 1971.—NUMERO 87 MIERCOLES, 21 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2014

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Federico Bordás Muñoz, domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, 106, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre postes de madera y torreta metálica, cuyo recorrido de 1.069 metros de longitud tendrá origen en la línea de Guijasalbas, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del río Moros, en la localidad de Guijasalbas, término municipal de Valdeprados.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 1 de diciembre de 1969 por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 88.751,13 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha de comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 14 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

2040

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SEGOVIA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y consignado el depósito legal en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, se procederá, el día treinta y uno (31) de julio de 1971, a las once horas, al levantamiento del acta de ocupación de la finca denominada "Peñalara" y su enclavado "Nevero", sita en el término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titulares de dicha finca y su enclavado para que acudan a la operación, que comenzará en la Alcaldía de San Ildefonso, a la fecha y hora mencionada.

Segovia, 17 de julio de 1971.—El Representante de la Administración.

1991

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Valentín Morato Burgos y otros, vecinos de Santa Marta del Cerro (Segovia), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Caslilla, en término municipal de Santa Marta del Cerro; con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Marta del Cerro o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.234).

Valladolid, 9 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2024

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a ejecutoria número 12/70, dimanante de las diligencias preparatorias número 14/69, por el delito de lesiones, contra Cayo Senovilla de Benito, en la cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al mencionado penado y que luego se detallarán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día diecinueve de agosto, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción

Bienes objeto de la subasta

Una carreta de varas, con ruedas de goma, en buen estado de conservación.

Un macho mular, de color rojo, de unos 10 ó 12 años de edad, aproximadamente, con altura aproximada de "la cuerda".

Condiciones de la subasta

Primero.—El tipo de tasación de los señalados bienes es de quince mil pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los bienes objeto de la presente subasta podrán ser examinados en el domicilio del penado, Cayo Senovilla de Benito, en esta villa de Cuéllar.

Quinto.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Cuéllar, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2019

Ayuntamiento de Migueláñez

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en

la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Migueláñez, a 9 de julio de 1971.—El Alcalde, Lucinio Herranz.

2020

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de dos espectáculos taurinos, organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares anuales, a celebrar, con el superior permiso, los días 28, 29, 30 y 31 del mes de agosto del presente año, con sujeción al pliego de condiciones obrantes en la Secretaría municipal.

Será objeto de contratación nueve novillos erales, que serán lidiados y muertos a estoque por los profesionales que se contraten en la plaza habilitada al efecto.

Para la concurrencia a la licitación es preciso que se constituya una fianza de 4.000 pesetas en la Depositaría municipal.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

La contratación de ganado, toreros y construcción de la plaza corresponderá a la empresa adjudicataria. Pueden, sin embargo, presentar los licitadores propuesta por separado de suministro de ganado y cuadrillas que han de lidiar.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, cualquiera de los días y dentro del plazo señalado y a las horas de oficina, se presentarán en la Secretaría municipal con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de dos espectáculos taurinos, a celebrar los días ... de agosto con motivo de las fiestas titulares, se compromete a organizar los mismos por la cantidad de ... pesetas (en letra) y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, dotada en cuantía suficiente para el cumplimiento de esta obligación.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días, también hábiles, a la misma hora en el mismo local y con los mismos requisitos y condiciones que el primero.

Santiuste de San Juan Bautista, 13 de julio de 1971.—El Alcalde, Hermenegildo González Esteban.

2020

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, en el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante los días 28, 29, 30 y 31 del próximo mes de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la concurrencia a la licitación será precisa la fianza de 500 pesetas, en metálico, que será entregada en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones serán reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevará una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, cualquiera de los días del plazo antes señalado y deberán formalizarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra) y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada para este fin en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Santiuste de San Juan Bautista, 13 de julio de 1971.—El Alcalde, Hermenegildo González Esteban.

2053

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Concurso

A las doce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida reglamentariamente, la apertura de plicas presentadas optando al concurso de contratación de festejos taurinos e independientemente o conjuntamente de una banda de música o conjunto musical para su actuación en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 21 y 22 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, y, en lo fundamental, al modelo de proposición reflejado en el mismo, si bien los licitadores podrán sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido, puedan hacer más interesante esta contratación.

La mesa no hará adjudicación del concurso por reservarse el Ayuntamiento la facultad de declararle desierto o adjudicarle a la proposición más ventajosa, estimada en conjunto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de celebración del concurso.

En lo no previsto en este anuncio o, en su defecto, en el respectivo pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 17 de julio de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2019

Ayuntamiento de Migueláñez

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos tradicionales, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Migueláñez, a 9 de julio de 1971.—El Alcalde, Lucio Herranz de Pedro.

2001

MADRONA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de abastecimiento de aguas y red de distribución (1.ª etapa), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Madrona, 10 de julio de 1971.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

2018

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los padrones de los siguientes impuestos:

1.º Arbitrios sobre desagüe de canalones en la vía pública.

2.º Tránsito de animales por la vía pública.

3.º Tránsito de carruajes por la vía pública.

Todo ello referido al año 1971, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de siete días, para oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 13 de julio de 1971. El Alcalde, Adolfo Mata.

2006

MADRONA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para abastecimiento de aguas y red de distribución, primera etapa, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que servirán de base para la subasta, quedan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Madrona, a 9 de julio de 1971.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

2016

RAPARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 12 de julio de 1971.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PAJAREJOS 2048
VILLAR DE SOBREPEÑA 2049
ORTIGOSA DE PESTAÑO 2060
TRESCASAS 2061

2031

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 13 de julio de 1971.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

HERMANDADES

2021

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término y ganaderos de la localidad que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, el reparto o derrama que ha de servir de base para el sostenimiento de la misma durante el ejercicio actual, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo se pudieran presentar, pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Maderuelo, a 13 julio de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Alejandro de la Hoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8